

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 50914

N° Interno: 7394391

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION
09 MAR 2017
TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 02 de Marzo de 2017

VISTO: estos antecedentes, y

RESOLUCIÓN EXENTA N° 210669 de fecha 26 de Septiembre de 2016 del Ministerio del Interior, se otorgó a la extranjera doña Ana Laura, GALARZA DIEZ DE URDANIVIA RUN: 21.930.806-K, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 551.081; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que la beneficiaria era de nacionalidad Mexicana; c) que, se ha acreditado que la interesada actualmente es de nacionalidad Ecuatoriana; d) atendido lo anterior, es menester subsanar la omisión ya aludida; e) la facultad delegada por Resolución Exenta N° 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de doña Ana Laura, GALARZA DIEZ DE URDANIVIA RUN: 21.930.806-K, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Ecuatoriana.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB
[130] 02/03/2017



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION